



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 23 de abril de 2025

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 21 de abril de 2025

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 21 de abril de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 06 de 2025**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, se declaró impedido de participar en el presente asunto y se retiró de la discusión.

2.1 La Secretaría General, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Superior, presentó al cuerpo colegiado un informe de contextualización sobre las solicitudes que se han venido realizando por parte del Consejo Superior en el marco del proceso de designación de rector, recogiendo las experiencias de los anteriores procesos. Asimismo, expuso la normatividad vigente que regula dicho proceso en la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2 Respecto al numeral anterior, la Secretaría General elaboró y proyectó una propuesta de Acuerdo orientada a dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Consejo Superior.

2.2.1 Se informó al cuerpo colegiado que, la propuesta remitida por el Representante de los Exrectores fue objeto de revisión, análisis y estudio por parte de la Secretaría del Consejo Superior y se indicó que actualmente se encuentra en proceso de consolidación de una propuesta que reúna el documento aportado por el consejero, así como atendiendo las necesidades institucionales, las experiencias vividas en los últimos 3 procesos de designación y la normatividad vigente de la Universidad.

2.3 La Secretaría General, contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo "**Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**", al ser una modificación del estatuto General, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.



**2.4** Se llevó a cabo la presentación, estudio, y consideración del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"** a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

**2.5** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"**.

**2.6** Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior conformó una comisión ocasional integrada por: **El representante de Exrectores, Profesores, Egresados, Estudiantes, así como con el acompañamiento jurídico de la Oficina Jurídica**, cuyo objeto será el analizar y partir desde los insumos señalados y establecer la ruta de trabajo, un cronograma y una metodología, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Superior. Su labor se centrará en el análisis y ajuste de los proyectos de Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector.

**2.7** La Secretaría General remitirá los insumos, soportes y normatividad para lo correspondiente a la Comisión Ocasional de la siguiente manera:

- a.** *Propuesta Proyecto de Acuerdo del reglamento remitido por el doctor Fernando Misas Arango.*
- b.** *Propuesta Proyecto de Acuerdo del reglamento ajustado por parte de la Secretaría General.*
- c.** *Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General*
- d.** *Formato de acta para el registro de las reuniones por parte de Comisión Ocasional.*

**2.8** El Consejo Superior, solicitó a la comisión ocasional que, el resultado de este trabajo será presentado ante el cuerpo colegiado en una sesión extraordinaria, cuyo único punto del orden del día será dicho asunto.

**2.9** Se dejó constancia que, el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, una vez terminó la discusión del asunto se permitió el ingreso para continuar con la sesión.

**3.** Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**3.1** Se llevó a cabo la presentación del informe de las modificaciones presupuestales del cuarto trimestre de 2024, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**3.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de las modificaciones presupuestales del cuarto trimestre de 2024.

**3.3** El Consejo Superior se dio por enterado del informe de las modificaciones presupuestales del cuarto trimestre de 2024.



4. Se contó con la participación de **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico, y los profesores **Carlos Alberto Merchán Basabe** y **Miller Pérez Lasprilla** del Cinndet.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del informe sobre el proceso de virtualización en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico, y los profesores **Carlos Alberto Merchán Basabe** y **Miller Pérez Lasprilla** del Cinndet.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe sobre el proceso de virtualización en la Universidad Pedagógica Nacional.

4.3 El Consejo Superior se dio por enterado del informe sobre el proceso de virtualización en la Universidad Pedagógica Nacional

5. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

5.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud frente gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones del cuerpo colegiado venideras sean accesibles para la comunidad universitaria a cargo **Dariel Jaiver Fajardo Acero**, Representante de los estudiantes.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud frente gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones del cuerpo colegiado venideras sean accesibles para la comunidad universitaria.

6.2 El Consejo Superior se dio por enterado de la solicitud frente gestionar con la administración los medios tecnológicos, logísticos y necesarios para que las sesiones del cuerpo colegiado venideras sean accesibles para la comunidad universitaria.

6.3 En relación con el numeral anterior, el Consejo Superior recomendó a la Secretaría General solicitar un concepto al Ministerio de Educación Nacional sobre experiencias similares en otras instituciones, con el propósito de analizar y adaptar dichos aprendizajes al contexto de la Universidad Pedagógica Nacional, en especial lo previsto en el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**6.4** El Consejo Superior solicitó pedir concepto a la Oficina Jurídica de las implicaciones y los alcances frente a las transmisiones de las sesiones del Consejo Superior en especial la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

**6.5** Respecto a lo anterior, el Consejo Superior coincidió en la necesidad de construir estrategias institucionales que fortalezcan la información y el acceso a la misma, generando mecanismos de socialización innovadora de las decisiones del cuerpo colegiado.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*